

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2018-6946 *Línea de selección de estudiantes para su incorporación en empresas dentro del programa EMPRECAN PLUS.*

OBJETIVOS:

El Programa pretende dar soporte a aquellas personas que por primera vez ponen en marcha una iniciativa empresarial, y que habitualmente tienen mayores dificultades para consolidar esta, máxime en un entorno tan competitivo como en el que nos encontramos. Con esta finalidad, el Programa ofrece un abanico de servicios con los que reducir las principales problemáticas a las que se enfrentan las empresas de reciente creación en las primeras etapas de su vida. Es en estas fases más tempranas, en las que se toman decisiones estratégicas que condicionarán el futuro desarrollo de la empresa, donde es necesario prestar un especial apoyo y a las que este servicio pretende dar respuesta.

DESCRIPCIÓN:

SODERCAN, S. A. y la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA con fecha 8 de mayo de 2018 han firmado un Convenio de Colaboración que tiene por objeto incentivar la formación de universitarios en experiencias prácticas de empresa. En virtud de lo establecido en dicho Convenio, SODERCAN, S. A. a través de esta línea, tiene como objetivo facilitar el contacto inicial de los estudiantes de la Universidad de Cantabria con el mundo de la empresa, paralelamente a posibilitar la incorporación de personal de alta cualificación en empresas de reciente creación.

La empresa solicitante podrá disponer de dos becas de 6 meses de duración cada una, realizadas por estudiantes de la Universidad de Cantabria.

Esta actuación no supondrá ningún coste para la empresa solicitante.

La gestión de las becas se realizará a través del COIE de la Universidad de Cantabria. Desde SODERCAN, S. A. se le remitirá la oferta de la beca, según los requisitos marcados por la empresa en la memoria de solicitud. Dicha oferta aparecerá publicada en la Web del COIE.

BENEFICIARIOS:

Con carácter general podrán participar en este Programa las empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del Programa EMPRECAN PLUS con posterioridad al 1 de enero de 2015.

CUANTÍA:

Actividades sin coste para el emprendedor.

PLAZO:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN, S. A., hasta la fecha de cierre del Programa que será también anunciada en la web de SODERCAN, S. A.

VIERNES, 27 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 147

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo SODERCAN.

Tfno: 942 29 00 03.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases: ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal: pap@gruposodercan.es

Área de Emprendedores: emprecan@gruposodercan.es

Santander, 17 de julio de 2018.
La directora general de SODERCAN, S. A.,
Icía Amorrtu Arrese.

2018/6946

CVE-2018-6946